



BUIN, 14 ENE 2010

DECRETO AR. N° 25. / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para efectuar estudio de antecedentes legales y revisión de contratos suscritos por la Municipalidad.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los recursos para la contratación a honorarios y la autorización de ampliación de los objetivos específicos de ellos.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 03 de fecha 05 de Enero del 2010, mediante el cual la Asesor Jurídico solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del contrato a honorarios de don Ernesto A. Yáñez Valdés.
- 8.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.
- 9.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 08 de Enero del 2010, con don **ERNESTO ANDRES YAÑEZ VALDES**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe las funciones específicas que se indican en los N° 66 y 68 del Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ Estudio de antecedentes legales y revisión de contratos suscritos por la Municipalidad, durante el periodo 2008 – 2009.
- ❖ Revisión y Actualización según corresponda de los traspasos de propiedad de la Municipalidad de Buin.

2.- Don **ERNESTO ANDRES YAÑEZ VALDES**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 1.111.111.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2010.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales / Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



RFU/EAO/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos.
- Copia interesado.

